

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 041-2022-IES-ISAM-DR

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO
“SABIO NACIONAL ANTUNEZ DE MAYOLO”

Lima, 17 de mayo del 2022

VISTO:

La nueva propuesta del Tarifario, y;

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con las disposiciones legales vigentes emitidas por el Ministerio de Educación y la Dirección General de Educación Técnico Productiva, Superior Tecnológica y Artística; y, mediante Resolución Ministerial N° 616-2019-MINEDU, se autoriza al Instituto de Educación Superior Privado “SABIO NACIONAL ANTUNEZ DE MAYOLO”;

Que, el artículo 72° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que las Instituciones Educativas Privadas son personas jurídicas de derecho privado, creadas por iniciativa de personas naturales o jurídicas, autorizadas por las instancias descentralizadas del Sector Educación. El Estado en concordancia con la libertad de enseñanza y la promoción de la pluralidad de la oferta educativa, reconoce, valora y supervisa la educación privada;

Que, a través de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos;

Que, el artículo 24° de la Ley N° 30512, señala que el licenciamiento es la autorización de funcionamiento que se obtiene a través de un procedimiento de verificación del cumplimiento de condiciones básicas de calidad de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados, de sus programas de estudios y de sus filiales, para la provisión del servicio de Educación Superior. Asimismo, dicho artículo establece que las condiciones básicas de calidad para los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior las establece el Ministerio de Educación;

Que, considerando que nos encontramos inmersos en el ámbito de aplicación de la Ley N° 27444 y sus modificatorias, corresponde publicar las tarifas de costos por los servicios que se ofrece, como son: las diferentes tasas de: matrículas, pensiones constancias, certificados, grados, títulos, cursos desaprobados y otros;

Que, habiéndose aprobado con fecha 03 de mayo de 2022, la Resolución Viceministerial N° 049-2022-MINEDU, la cual actualiza los “Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”;

Que, el Instituto de Educación Superior Privado “SABIO NACIONAL ANTUNEZ DE MAYOLO”

ha visto necesario actualizar el “Tarifario”, conforme a los nuevos lineamientos establecidos;

Estando a lo informado por el órgano de asesoría y lo opinado por el Área Académica y Administrativa de la institución, es procedente expedir la presente Resolución Directoral, y;

De conformidad con, el artículo 7.3 de la RVM N° 177 – 2021 MINEDU , donde se aprueba el Documento Normativo denominado “Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico - Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, durante la Emergencia Sanitaria causada por el COVID-19”, aprobado por el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 157-2020-MINEDU, Donde se indica la forma de cómo se rige la prestación del servicio educativo para la emergencia del COVID-19 donde se debe tomar en cuenta las condiciones epidemiológicas, territorial, de bioseguridad y sociales, garantizándose la calidad del Servicio Educativo y el cumplimiento de las medidas o disposiciones que emitan las autoridades competentes para atender la situación de salud pública;

SE RESUELVE:

- PRIMERO. - APROBAR** el “TARIFARIO”, del Instituto de Educación Superior Privado “**SABIO NACIONAL ANTUNEZ DE MAYOLO**”, el mismo que forma parte integrante de la presente y entrará en vigencia a partir del día siguiente de la dación de la presente resolución.
- SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral N° 003-2022-IES-ISAM, de fecha 01 de febrero del 2022, y/o cualquier disposición que se oponga a la presente.
- TERCERO. - AUTORIZAR** a la jefatura de la Unidad Académica, Jefatura de Administración, y la Coordinación de Programa de Estudios, las acciones correspondientes para su cumplimiento.
- CUARTO. - PONER** el “Tarifario”, en conocimiento de la Dirección correspondiente al Ministerio de Educación

Registrarse, publíquese, comuníquese y archívese.

DESCRIPCION	COSTOS
CARNET DE MEDIO PASAJE (FOTO TAMAÑO PASAPORTE DIGITAL)	S/ 40.00
CARTA DE PRESENTACION	S/ 38.00
CERTIFICADO DE AUXILIAR TÉCNICO POR MODULO	S/ 100.00
CERTIFICADO DE BACHILLER TÉCNICO	S/ 380.00
CERTIFICADO DE DIPLOMADO	S/ 150.00
CERTIFICADO DE INGLÉS (CURSO O EXAMEN DE SUFICIENCIA)	S/ 150.00
CERTIFICADO DE PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA	S/ 200.00
CERTIFICADO MODULAR POR PERIODO ACADÉMICO DEL INSTITUTO	S/ 73.00
CERTIFICADO PROFESIONAL TECNICO DEL I AL VI PERIODO ACADÉMICO	S/ 543.00
CERTIFICADO PROFESIONAL TECNICO POR PERIODO ACADÉMICO C/U	S/ 100.00
CERTIFICADO PROGRESIVO ANUAL	S/ 123.00
CONSTANCIA DE BUENA CONDUCTA	S/ 30.00
CONSTANCIA DE EGRESADO PROFESIONAL	S/ 63.00
CONSTANCIA DE ESTUDIOS PROFESIONAL	S/ 38.00
CONSTANCIA DE MATRICULA	S/ 30.00
CONSTANCIA DE NO ADEUDAR	S/ 43.00
CONSTANCIA DE SEMINARIO - PRESENCIAL (C/U)	S/ 60.00
CONSTANCIA DE SEMINARIO - VIRTUAL (C/U)	S/ 40.00
CONSTANCIA DE TRAMITE DE TITULO	S/ 30.00
COSTO DE JURADO CALIFICADOR	S/ 500.00
COSTO DE LA CUOTA DE PENSIÓN DIPLOMADO	S/ 180.00
COSTO DE LA CUOTA DE PENSIÓN PRESENCIAL cada 28 días (5 total)	S/ 300.00
COSTO DE LA CUOTA DE PENSIÓN SEMIPRESENCIAL cada 28 días (5total)	S/ 300.00
COSTO DE MATRICULA DEL CURSO DE ACTUALIZACION	S/ 153.00
COSTO DE MATRICULA Presencial - Semipresencial	S/ 250.00
COSTO DE RATIFICACIÓN DE MATRICULA	S/ 280.00
CURSO DE EDUCACIÓN CONTINUA	S/ 150.00
CURSO DE INGLÉS (3 MESES)	S/ 300.00
DERECHO ACTA DEL TÍTULO PROFESIONAL TÉCNICO	S/ 80.00
DERECHO DE ASESORIA DE PROYECTO DE INVESTIGACION	S/ 350.00
DERECHO DE CAMBIO DE HORARIO INSTITUTO	S/ 50.00
DERECHO DE CAMBIO DE LOCAL	S/ 50.00
DERECHO DE CAMBIO DE MODALIDAD	S/ 253.00
DERECHO DE CONVALIDACIÓN EXTERNA	S/ 500.00
DERECHO DE CONVALIDACIÓN INTERNA	S/ 250.00
DERECHO DE LA REVISION DEL PROYECTO PRODUCTIVO	S/ 403.00
DERECHO DE PAGO DE FEDATEO	S/ 50.00
DERECHO DE REINCORPORACION	S/ 50.00
DERECHO DE RESERVA MATRICULA	S/ 50.00
DERECHO DE REVISION DEL EXPEDIENTE DE CONVALIDACION	S/ 100.00
DERECHO DE SUSTENTACION DE PROYECTO	S/ 503.00
DERECHO DE TRAMITE DE TITULO	S/ 933.00
DIPLOMA DE EGRESADO	S/ 203.00
DUPLICADO DE BOLETA DE NOTAS	S/ 5.00
DUPLICADO DE CARNET DE MEDIO PASAJE (FOTO TAMAÑO PASAPORTE DIGITAL)	S/ 43.00
DUPLICADO DE CONSTANCIA DE SEMINARIO	S/ 30.00
DUPLICADO DE TITULO PROFESIONAL TECNICO	S/ 800.00
EXAMEN DE SUBASANACION DEL PROYECTO	S/ 353.00
EXAMEN DE SUFICIENCIA DE INGLÉS	S/ 300.00
EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL	S/ 600.00
EXAMEN SUSTITUTORIO POR UNIDAD DIDACTICA	S/ 60.00
FILE DE PRACTICAS	S/ 30.00
FORMATO UNICO DE TRAMITE IMPRESO (FUT)	S/ 3.00
GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER TÉCNICO	S/ 700.00
INSCRIPCIÓN EXAMEN ADMISIÓN	S/ 250.00
MATRICULA DEL DIPLOMADO	S/ 100.00
PAGO TOTAL DEL CURSO DE ACTUALIZACION	S/ 1,253.00
PAGO TOTAL DEL PERIODO ACADÉMICO con el descuento del 20% Presencial solo I ciclo	S/ 1,200.00
PAGO TOTAL DEL PERIODO ACADÉMICO con el descuento del 20% Semipresencial solo I ciclo	S/ 1,200.00
RECORD DE NOTAS	S/ 30.00
RECTIFICACIÓN DE NOMBRES O APELLIDOS	S/ 200.00
RENUNCIA AL INSTITUTO	S/ 150.00
SILABUS IMPRESO, SELLADO Y VISADO DEL I AL VI CICLO	S/ 140.00
SILABUS IMPRESO, SELLADO Y VISADO POR CADA PERIODO ACADEMICO	S/ 25.00
SILABUS SELLADO Y VISADO POR CADA PERIODO ACADEMICO	S/ 15.00
TODO TIPO DE CONSTANCIA	S/ 30.00